



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 283/85

VISTO:

Estas actuaciones relativas a la propuesta formulada por la / Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Sucursal Salta sobre actualización del capital de la póliza N° 36.595, correspondiente al seguro de vida colectivo para el alumnado de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, por intermedio de la Dirección de Promoción y Extensión Universitario, informa que dicha propuesta es correcta por lo que debe hacerse lugar a la misma;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva de la suma de dos mil doscientos ocho australes (A 2.208,00) para atender el pago de la aludida póliza, por Noviembre y Diciembre del año en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Actualizar el capital asegurado mediante el contrato suscrito con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Sucursal Salta, referido al seguro de vida colectivo para el alumnado de la Universidad, amparado mediante la / póliza N° 36.595.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del citado organismo / de la suma de dos mil doscientos ocho australes (A 2.208,00), por actualización de capital del citado seguro durante Noviembre y Diciembre del corriente año, a razón de A 1.104,00 por mes.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 234: SEGUROS Y COMISIONES del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1281 - 85